



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC 50

---

VISTO

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura B, N° 00005 00000330 de fecha 3 de junio de 2024 a nombre de Aguilar Hernán Mauro, CUIT N° 20213219090 en concepto de provisión y colocación de placa conmemorativa.

Y CONSIDERANDO

Que se colocó una placa conmemorativa en el Área de Distancia.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos propios de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B, N° 00005 00000330 de fecha 3 de junio de 2024 a nombre de Aguilar Hernán Mauro, CUIT N° 20213219090, en concepto de provisión y colocación de placa conmemorativa.

ARTÍCULO 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo anterior, sean afrontadas con fondos de Fuente 11 Contribución Gobierno de la FCC

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Comuníquese. Gírese a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.-

